



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00526863- -NEU-DESP#MS - REACTIVOS DE LABORATORIO CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00526863- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-074457/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de REACTIVOS DE LABORATORIO, para ser utilizados en el Equipo en Comodato ARCHITECT I2000 MARCA ABBOTT, con destino al Centro Regional de Hemoterapia, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud;

Que estos reactivos son utilizados en el mencionado Centro, para los análisis de rutina de los donantes voluntarios, de acuerdo a las determinaciones exigidas por la Ley Nacional de Sangre 22990, la cual establece un régimen normativo con alcance general para todo el territorio de la República Argentina, tendiente a regular las actividades relacionadas con la sangre humana, sus componentes, derivados y subproductos;

Que la sangre es imprescindible porque es un recurso escaso y de muy difícil obtención, además de ser de uso diario para pacientes oncológicos, hematológicos e inmunosuprimidos, que también se encuentran en los grupos de riesgo, y en muchos casos la donación de sangre puede salvar la vida de estos pacientes;

Que en estos insumos se incluyen los consumibles, diluyentes, controles, etc., como así también el mantenimiento preventivo y correctivo;

Que actualmente el Centro Regional de Hemoterapia cuenta con un equipo específico ARCHITECT I2000 MARCA ABBOTT, cuyo ingreso tramitó en Expediente Electrónico EX-2021-00601793- -NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-053721/2021, con Orden de Compra N° 20382;

Que la contratación se efectúa con la Firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-50084630-1, por comercializar y distribuir en forma exclusiva en el país los productos cotizados;

Que el tiempo de cobertura estimado es de doce (12) meses;

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de

Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Contaduría General de la Provincia, y de la Dirección de Legales de Administración, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente contratación se encuadra en las previsiones establecidas por el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado d) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la contratación en los términos del Artículo 64°, Apartado 2, Inciso d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario, con la Firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-50084630-1, (P0127), para la adquisición de **REACTIVOS DE LABORATORIO**, para ser utilizados en los Equipos en Comodato ARCHITECT I2000 MARCA ABBOTT, con destino al Centro Regional de Hemoterapia, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, de la Subsecretaría de Salud, hasta la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$23.312.949.-).

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la Firma mencionada en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, liquídese y páguese hasta la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$23.312.949.-), con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General:

Con cargo al Ejercicio 2022:

10 L MINISTERIO DE SALUD

ACE.005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	00	00	1111	\$7.770.983,01

Con cargo al Ejercicio 2023:

10 L MINISTERIO DE SALUD

ACE.005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	00	00	1111	\$15.541.965,99

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.